

Alidís María Montiel de Torres
Abogada
Calle 98A No.71C-70 Barrio Pontevedra Bogotá, D. C., teléfono: 3115139890
email: alidis52@yahoo.es

Señor

JUEZ 9 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.

E. S. D.

REF:	EJECUTIVO No.11-2014-01020
DE:	MARIA DEL CARMEN AVILA VACCA
CONTRA:	RAFAEL TAUTIVA CINTURIA.

ASUNTO:	AVALUO INMUEBLE EMBARGADO Y SECUESTRADO.
---------	--

En calidad de Apoderada de la parte actora, con el respeto acostumbrado presento avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso referenciado, en los siguientes términos:

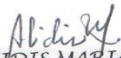
1.- Según certificación catastral expedido por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital de mayo 17 de 2023, la nomenclatura urbana del inmueble es Carrera 20 No.12 28 de esta ciudad, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 050C-341231 y CHIP: AAA0034HDLF.

2.- El avalúo comercial del inmueble en los términos del numeral 4° del artículo 444 del C. G. P. es:
Avalúo catastral año 2023 la suma de UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.175.689.000), según certificación catastral expedido por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital de mayo 17 de 2023, que se anexa, más el cincuenta por ciento (50%), QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$587'844.500), avalúo comercial del 100% del inmueble la suma de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.763'533.500).

3.- Teniendo en cuenta que la medida cautelar es sobre una cuota parte del inmueble de propiedad del señor RAFAEL TAUTIVA CINTURIA, el avalúo comercial del cincuenta por ciento (50%) es la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$881'766.750),

Anexo, certificación catastral de mayo 17 de 2023.

Del señor Juez, atentamente,


ALIDIS MARIA MONTIEL DE TORRES
C. C. No.41.618.012 de Bogotá
T. p.66077 del C. S. de la J.

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha:
parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69
"Derecho constitucional de Habeas Data"

17/05/2023

Radicación No.:

468033

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA	S	125364	50	N
2	JOSE RAFAEL TAUTIVA CINTURIA	C	2861665	50	N
Total de propietarios: 2					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	6	14/09/2012	SANTA FE DE	06	050C00341231

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 20 12 28 - Código postal 111411

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

KR 20 12 18
KR 20 12 20
CL 12 BIS 19B 09

Dirección(es) anterior(es):

KR 20 12 28 FECHA:31/07/2001
KR 20 12 28 FECHA:23/11/2007
KR 20 12 28 FECHA:23/11/2007

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

004102 03 10 000 00000 12 19A 36

CHIP: AAA0034HDLF

Número Predial 110010141140200030010000000000

Destino Catastral: 21 COMERCIO EN CORREDOR COM

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 022 DEPOSITOS DE ALMACENAMIENTO NPH

Total área de terreno (m2) Total área de construcción
208.00 879.00

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$1,175,689,000	2023
2	\$1,060,994,000	2022
3	\$809,998,000	2021
4	\$804,048,000	2020
5	\$755,743,000	2019
6	\$690,057,000	2018
7	\$550,162,000	2017
8	\$425,049,000	2016
9	\$376,315,000	2015
10	\$348,493,000	2014

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2023 HORA 08.22 PM



JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

SUBGTE PARTICIPACION ATENCION CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 140EDF926621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.coTrámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co